

20.704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 9 de Mayo de 1990

Núm. 104

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Fiemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Diputación Provincial se propone efectuar la adjudicación, mediante contratación directa de las revisiones de las instalaciones de quirófanos, U.V.I. y Coronarias del Hospital General Princesa Sofía.

Las condiciones a que habrá de someterse esta contratación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las proposiciones en sobre cerrado hasta las trece horas del día dieciséis de mayo de 1990.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

León a 30 de abril de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3981 Núm. 2565—1.368 ptas.

★★

La Diputación Provincial se propone efectuar la adquisición e instalación, mediante contratación directa de los elementos necesarios (ordenador, impresora, pantalla, módulos, etcétera), para la automatización de la Biblioteca Regional.

Las condiciones a que habrá de someterse esta contratación, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las proposiciones en sobre cerrado, hasta las trece ho-

ras del día veinticinco de mayo de 1990.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

León a 2 de mayo de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3985 Núm. 2566—1.512 ptas.

★★

La Diputación Provincial de León, en sesión de cinco de abril de mil novecientos noventa, acordó aprobar los pliegos de condiciones que servirán de base para el concurso público del suministro de material diverso para el Hospital General.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones de conformidad al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

León a 26 de abril de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3982

★★

La Diputación Provincial en sesión de cinco de abril de mil novecientos noventa, acordó convocar subasta para enajenar el derecho de superficie de cuatro parcelas sitas en la Urbanización "Las Piedras", sector apartamentos, en el Puerto de San Isidro.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto

en el Negociado de Contratación para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, de conformidad al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

León a 26 de abril de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3983

Administración de Hacienda de Astorga

UNIDAD DE RECAUDACION

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Doña María del Carmen Bartolomé Moral, Jefa de Sección de la Unidad Administrativa de Recaudación, en la Administración de Hacienda de Astorga.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Administración de Hacienda-Unidad de Recaudación, contra D. Santiago Domínguez Domínguez, con domicilio en San Pedro de las Dueñas, por débitos a la Hacienda Pública, con fecha 11 de abril de 1990, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este procedimiento de apremio, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la

providencia de embargo de fecha 22 de mayo de 1989, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido, recargos y costas del procedimiento.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor Santiago

Domínguez Domínguez, D.N.I. número 9.701.493, con domicilio en San Pedro de las Dueñas, que a continuación se describen y por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudas del expediente ejecutivo número 9701493 DOM.

Concepto	Ejercicio	Importe		Ingresos a cuenta	Importe total
		Principal	Recargo		
Intereses demora	1989	102.464	20.493	5.133	117.824
I.V.A.	1988	82.986	16.597	—	99.583
Sumas		185.450	37.090	5.133	217.407
Costas que se presupuestan					30.000
Total importe					247.407

BIENES QUE SE DECLARAN EMBARGADOS:

1.º—Rústica.—Finca número 11-A del polígono 11, secano al sitio de Altobares, en el Ayuntamiento y zona de concentración parcelaria de Poblatura de Pelayo García, que linda: Norte, con las 8, 9 y 10 de Eugenio Domínguez, Modesto Verdejo y Cayetano Fernández; Sur, con la número 11-B de Miguel Domínguez; Este, con límite de la zona de concentración, que coincide con la raya del término de San Millán de los Caballeros; Oeste, con camino de servicio. De setenta y cuatro áreas, noventa centiáreas.

Inscrita al tomo 1.202, folio 163, finca número 1.910.

2.º—Rústica.—Finca al sitio de Saldida de Reguerón, en término de Poblatura Pelayo García, de nueve áreas, treinta y nueve centiáreas.—Linda: Norte. Obdulia Domínguez; Sur, Belarmino Lozano; Este, Virginia Argüello, Oeste; camino.

Inscrita al tomo 1.010, folio 144, finca número 1.654.

Las fincas descritas las posee el deudor a título de dueño por aparecer inscritas en el Registro de la Propiedad de La Bañeza a su favor.

Importe total de la responsabilidad a que afectan los inmuebles por principal, recargos y costas: 247.407 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la propiedad del Partido de La Bañeza a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al se-

ñor Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dependencia de Recaudación para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento.”

Y resultando desconocido el domicilio actual del deudor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99.7 y 120.3 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55 de su Instrucción, por la presente se le notifica el embargo practicado, con la advertencia de que, en el plazo de ocho días, puede nombrar Perito que intervenga en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que entregue en la Administración de Hacienda-Unidad Administrativa de Recaudación, sita en Astorga, CL. Del Carmen, 3 en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Recursos de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora.—Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación

de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

En Astorga, a 16 de abril de 1990.—La Jefa de Sección de Recaudación, Carmen Bartolomé Moral. V.º B.º El Administrador en funciones, Julio Carabajo García. 3713

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 105/90, incoada contra la Empresa Seoane Abuin, S. A., domiciliada en calle General Sanjurjo, 5 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 29 de marzo de 1990, por la que se impone una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa “Seoane Abuin, S. A.” y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 3797

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 119/90, incoada contra la Empresa “Benigno Rodríguez Pereira”, domiciliada en Carretera Antigua Madrid-Coruña, 208 de Ponferrada, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 29 de marzo de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa “Benigno Rodrí-

guez Pereira" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 3797

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 120/90, incoada contra la Empresa "Benigno Rodríguez Pereira", domiciliada en Carretera Antigua Madrid-Coruña, 208 de Ponferrada, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 29 de marzo de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Benigno Rodríguez Pereira" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 3797

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 121/90, incoada contra la Empresa "Benigno Rodríguez Pereira", domiciliada en Carretera Antigua Madrid-Coruña, 208 de Ponferrada, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 29 de marzo de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Benigno Rodríguez Pereira" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 3797

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 122/90, incoada contra la Empresa "Benigno Rodríguez Pereira", domiciliada en Carretera Antigua Madrid-Coruña, 208 de Ponferrada, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 29 de marzo de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Benigno Rodríguez Pereira" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 3797

DELEGACION DEL GOBIERNO EN TELEFONICA DE ESPAÑA

Examinada la petición deducida por Telefónica de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Lario (León), propiedad de la Junta Vecinal.

Resultando que por Telefónica de España, de conformidad con lo previsto en la base 6.ª del Contrato de Concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno, con fecha 27 de marzo pasado, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Lario (León), se hace preciso construir una Central Telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en calle sin nombre, junto margen derecha río Polvoredado, propiedad de la Junta Vecinal de Lario, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de Cisterna y con una cabida de trescientos ochenta y cinco metros cuadrados.

Resultando que Telefónica de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa de una parcela de 100 m2. que deberá segregarse de

la finca relacionada, propiedad de la Junta Vecinal de Lario, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la Central Telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la citada localidad.

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base 6.ª, en relación con la 8.ª, apartado 9.º, del Decreto de 31 de octubre de 1946, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones y artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento.

Considerando que Telefónica de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la base 6.ª de las del Contrato, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones y, por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación forzosa, que señala el artículo 2.º, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Considerando que de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público, para las obras e instalaciones en el Contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la Central Telefónica de Lario (León) y necesaria la ocupación de una parcela de 100 m2. que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida, sita en calle sin nombre, junto margen derecha río Polvoredado, de la localidad citada, y que resulta ser propiedad de la Junta Vecinal, de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida Central Automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada localidad, y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno,

Acuerda declarar la utilidad pública

y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 100 m². de la finca sita en calle sin nombre, junto margen derecha río Polvoredo, de la localidad de Lario (León), que mide en total trescientos ochenta y cinco metros cuadrados y es propiedad de la Junta Vecinal de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una Central Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Lario (León), debiendo comunicarse este acuerdo a su propietaria, la Junta Vecinal expresada, y al beneficiario de la expropiación, Telefónica de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios de la referida Junta Vecinal, por mediación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a fin de que, en el plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley Jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956, en relación con el Real Decreto-Ley 1/77, de 4 de enero.

Madrid, 19 de abril de 1990.—El Delegado del Gobierno, Javier Nadal Ariño.

3715

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 4 de abril de 1990.

Matrícula del vehículo: LE-6721-P. Número del D.N.I. o de empresa: 11.744.176.

Titular del vehículo: Manuel Anta Ovelar.

Domicilio: Mariano Andrés, 45. Población y provincia: 24008 León. Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-18.772-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 14, mes 02, año 1990, hora 9,45, carretera N-630, n.º p. kilométrico 135.

Hecho denunciado: Circular un vehículo transportando tejidos para la venta ambulante con tarjeta provisional caducada con fecha 14-1-90 siendo ésta S-8 Nacional número 24/891954 número de Empresa 11.744.176.

Calificación de la inspección: Está provisto de tarjeta de transporte serie MC-N vigente, que no llevaba en el vehículo como es preceptivo.

Precepto infringido: Art. 142-b.

Ley 16/87. — Precepto sancionador: Art. 143.1. Ley 16/87.—Posible sanción: 5.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1408/1986 de 26 de mayo - B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 3761

★ ★

Fecha: 5 de abril de 1990.

Matrícula del vehículo: LE-2594-L.

Número del D.N.I. o de empresa: 9.985.553.

Titular del vehículo: Andrés Amable Marqués García.

Domicilio: Mateo Garza, 23.

Población y provincia: 24400 Ponferrada (León).

Denunciante: Inspección de Transportes de León.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-18.840-I-90.

Referencia de la denuncia: Día 2, mes 3, año 1990. Oficina de Inspección de León.

Hecho denunciado: No efectuar el descanso reglamentario dentro de los tiempos de conducción, ya que según el disco diagrama del tacógrafo del día 1-12-89 después de conducir durante 5 horas y media solamente realizó un descanso de 20 minutos cuando lo reglamentario es que después de conducir 4,30 horas deberá respetar un descanso de al menos 45 minutos de una sola vez o interrupciones de 15 minutos intercalados dentro de las 4,30 horas indicadas.

Precepto infringido: Rto. CEE 3820/1985. Art. 142-k. Ley 16/87. — Precepto sancionador: Art. 143-1. Ley 16/87. — Posible sanción: 10.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1408/1986 de 26 de mayo, B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa Empresa el expediente de sanción

más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 3763

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 17.004 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A. —Delegación León—, con domicilio en León, c/ Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valverdin de Cármes.

c) Finalidad de la instalación: Alimentación eléctrica a reemisor de TVE.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica para A.T. a 13,2/20 KV de 560 m. que derivando del apoyo n.º 23 de la actual de Iberduero, S. A., y discurrendo a través de fincas particulares y el Monte de Utilidad Pública n.º 635 denominado Abedular, alimentará un centro de transformación de 25 KVA. tipo intemperie.

e) Presupuesto: 3.288.300 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 26 de abril de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

3872

Núm. 2567—3.744 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SECCION DE COORDINACION DEL MEDIO NATURAL DE LEON

Relación de APROVECHAMIENTOS MADERABLES incluidos en el Plan Anual de 1990, cuyas subastas se celebrarán en los días y horas que se indican, bajo las condiciones que al final de esta relación se consignan.

Número del Monte	Termino Municipal	Pertenenencia	APROVECHAMIENTO MADERAS			TASACIONES		Depósito provisional 3 % — Pesetas	ACTO DE LA SUBASTA				Observaciones
			Número de pies	Especie	Volumen M. C.	Precio base — Pesetas	Precio índice — Pesetas		Mes	Día	hora	Local del acto	
547	Valderrueda	Villacorta	878	Pino	143	171.600	214.500	5.148	Junio	5	13	Casa Concejo	(*) Trozas, maderables y leñas
580	Crémenes	Crémenes	866	"	202	277.750	347.188	8.333	"	5	13	"	
431	Boca de Huérgano	Siero de la Reina	30 y leñas	Roble (*)	8 y 50 ester.	86.880	108.600	2.606	"	5	13	"	
475	Cistierna	Vidanes	1.444	Pino	649	2.401.300	3.001.625	72.039	"	5	13	"	
495	Posada de Valdeón	Concejo de Valdeón	666	Haya	147	526.500	658.125	15.795	"	5	13	"	

El importe del remate se incrementará en un cuatro por ciento en concepto de compensación IVA.

El presente anuncio, se ha redactado y se publica por delegación expresa de las Entidades Locales propietarias de los diferentes montes que se incluyen en el mismo.

Las subastas y posterior aprovechamiento de todos los productos que se incluyen en la anterior relación se regirán por la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 122 de 30 de mayo de 1975, Pliego Especial de Condiciones para aprovechamientos maderables publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 123 de 31 de mayo de 1975, Pliego Particular, Reglamento de Montes y demás condiciones complementarias que se señalan en el presente anuncio.

Para tomar parte en la subasta el licitador acreditará la posesión del Documento de Calificación Empresarial (DCE) según la Orden Ministerial de 28 de marzo (B. O. E. de 8 de abril de 1981).

El aprovechamiento de los productos que se incluyen en el presente anuncio, se entiende hecho a riesgo y ventura del rematante ya que el volumen que se consigna en las correspondientes casillas, son datos meramente indicativos.

La presentación de plicas se hará antes de las doce horas del día anterior a las subastas y en el mismo lugar en que éstas se hayan de celebrar, e irán acompañadas de justificante de haber depositado en arcas de la Entidad propietaria el importe de la garantía provisional.

El que resulte rematante de cada subasta queda obligado a depositar en arcas de la Entidad propietaria una garantía equivalente al 10 por 100 del precio del remate. Este depósito podrá ser retirado una vez finalizado el aprovechamiento siempre que en el reconocimiento final del mismo no se aprecien daños.

Para la obtención de la licencia de aprovechamientos es requisito previo, el pago de los siguientes importes: El 85 por 100 del importe del remate, en arcas de la Entidad propietaria; el 15 por ciento del mismo importe en la cuenta de mejoras del monte correspondiente; la liquidación de tasas y derechos en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y el importe del anuncio.

Las plicas de proposición se ajustarán al siguiente modelo:

D., de años de edad, natural de, provincia de residente en, calle de núm., con D. N. I. número, expedido en fecha, en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta de aprovechamientos maderables anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha en el monte núm. de Utilidad Pública perteneciente al pueblo de, ofrece por el lote la cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Si alguna subasta de estos aprovechamientos quedara desierta, se celebrará la segunda en el noveno día hábil tras aquel en que se celebró la primera y con las mismas tasaciones y condiciones.

León, 24 de abril de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

3990

Núm. 2568.—16.416 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SECCION DE COORDINACION DEL MEDIO NATURAL DE LEON

Relación de APROVECHAMIENTOS MADERABLES incluidos en el Plan Anual de 1990, cuyas subastas se celebrarán en los días y horas que se indican, bajo las condiciones que al final de esta relación se consignan.

Número del Monte	Termino Municipal	Pertenenencia	APROVECHAMIENTO MADERAS				TASACIONES		ACTO DE LA SUBASTA			Observaciones
			Número de pies	Especie	Volumen M. C.	Precio base Pesetas	Precio índice Pesetas	Depósito provisional 2 % Pesetas	Mes	Día	Local del acto	
67	Villagatón	Manzanal, Montealegre y la Silva	—	Pino	1.938	2.325.600	2.907.000	46.512	Junio	5	12	Sección de C. del M. Natural C. Ramón y Cajal, 17
30	Santa Colomba de Somoza	Foncebadón	3.186	"	260	500.000	625.000	10.000	"	5	12	
437	Cistierna	Cistierna	13.521	"	1.938	3.269.600	4.087.000	65.392	"	5	12	
L1001	Cea	Junta de Cast y León	636	"	124	347.200	431.000	6.944	"	5	12	

El presente anuncio, se ha redactado y se publica por delegación expresa de las Entidades Locales propietarias de los diferentes montes que se incluyen en el mismo.

Las subastas y posterior aprovechamiento de todos los productos que se incluyen en la anterior relación se regirán por la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Orden de 22 de febrero de 1990 por la que se determina las normas económicas, técnicas y facultativas y otras que han de regir en los aprovechamientos forestales, publicada en el *Boletín Oficial del Castilla y León* número 41 de 27 de febrero de 1990, por el Pliego General de Condiciones Técnico - Facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 122 de 30 de mayo de 1975 en todo aquello que no contradiga la citada Orden de 22 de febrero de 1990, Pliego Especial de Condiciones para aprovechamientos maderables publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 123 de 31 de mayo de 1975, Pliego Particular, Reglamento de Montes y demás condiciones complementarias que se señalan en el presente anuncio.

El plazo de ejecución de cada aprovechamiento relacionado será hasta el día 31 de diciembre de 1990.

El aprovechamiento de los productos que se incluyen en el presente anuncio, se entiende hecho a riesgo y ventura del rematante ya que el volumen que se consigna en las correspondientes casillas son datos meramente indicativos.

Se encuentran en la Sección de Coordinación del Medio Natural (C/ Ramón y Cajal, 17), los pliegos de condiciones así como el resto de documentos.

La garantía provisional se establece en el 2 % del valor de la tasación a favor de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Modelo de proposición:

D. de años de edad, domiciliado en provincia de con D.N.I. número expedido en con fecha de en nombre y representación de la cual acredita con en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial de" número de fecha para la enajenación del lote número sito en el término municipal de acepta el pliego de condiciones por el que se rige la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

En el caso que hubiese varios lotes las ofertas deberán hacerse separadamente para cada lote.

En los sobres que contengan las ofertas se inscribirá con toda claridad lo siguiente:

"Proposición económica para la subasta del aprovechamiento de del monte término de lote número, publicada en el "Boletín" de fecha, presentada por"

La presentación de plicas se hará antes de las doce horas del día anterior a las subastas y en el mismo lugar en que éstas se hayan de celebrar, Sección de Coordinación del Medio Natural, calle Ramón y Cajal, número 17, León.

El adjudicatario deberá abonar el 4 % sobre el remate en concepto de I.V.A. y gastos de publicidad del Boletín Oficial.

Requisitos y Documentación:

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados o firmados por el licitador o persona que le represente. Un sobre contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la restante documentación haciendo constar, en cada uno de ellos, su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador.

La documentación, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

a) Si la empresa fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, inscrita en el Registro Mercantil. Para empresarios individuales será obligatorio la presentación del D.N.I. o documento que le sustituya reglamentariamente. Los que comparezcan en firme en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Los documentos pueden ser originales o copias con carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

b) Justificante de haber constituido la fianza provisional.

c) Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 23 y concordantes del Reglamento General de Contrataciones del Estado.

d) Declaración expresa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos establecidos en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación modificado por R. D. 2528/86 de 28 de noviembre.

e) Documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.) según el B.O.E. de 8 de abril de 1981.

Si alguna subasta de estos aprovechamientos quedara desierta, se celebrará la segunda en el noveno día hábil tras aquel en que se celebró la primera y con las mismas tasaciones y condiciones.

León, 24 de abril de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

3990

Núm. 2569—15.622 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo****COMISARIA DE AGUAS****ANUNCIOS**

D. Antonio Cenador Bailez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castrocabón (León), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Duero, la oportuna autorización para realizar obras de acondicionamiento de la zona de baño y obra de defensa en la margen izquierda del cauce del río Eria, en el término de Castrocabón (León), sitio aguas arriba del puente de la Ctra. LE-110 y campo de deportes.

INFORMACION PUBLICA**Descripción de las obras:**

—Limpieza del cauce del río en la zona de baño en una superficie total de unos 600 m². y un volumen de 140 m³.

—Los áridos se aprovecharán para acondicionar la zona y reparación de desperfectos, así como para construir una protección de 5 m. de la margen por medio de una banqueta de 1,5 m. de altura, y recubierta de escollera de canto rodado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 25 de abril de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3861 Núm. 2570—3.528 ptas.

**

Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey (León), solicita la oportuna autorización para construir un puente sobre el río Valderaduey de acceso a Castrillo de Valderaduey, en el término municipal de Villazanzo de Valderaduey (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA**Descripción de las obras:**

—Vano de 12 m. de luz libre y 12,5 m. entre apoyos, con vigas de 13 metros de longitud del tipo TT-75 prefabricado en hormigón armado.

—Tablero de 6 m. de ancho con seis

vigas y una losa de comprensión de 0,20 m. de espesor de hormigón armado.

—Estribos con muros y aletas, cimentados en zapatas rectangulares, de hormigón armado de 1,10 m. de canto. Se construirán pequeños terraplenes de acceso a ambas márgenes.

—Altura libre entre el lecho del río y la cara inferior del tablero, será de 2,50 m.

—Barandilla a ambos lados del tablero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 9 de abril de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3864 Núm. 2571—3.816 ptas.

Administración Municipal**Ayuntamientos****LEON**

Por Resolución de la Alcaldía del día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del RD 2223/84 de 19 de diciembre y en la Base 4.ª de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Inspector de Rentas y Exacciones, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección correspondientes, en los siguientes términos:

ADMITIDOS:

Alvarez Vázquez, Carlos
Ferrero Domínguez, Emilio
Fuente Díez, Ana M.ª de la
García Fernández, Luis Alfredo
García Fidalgo, Manuel Plácido
Herrerías Reyero, Francisco Javier
Iglesias Sánchez, M.ª Jesús
Javarez Alvarez, Magdalena
Lobo Fernández, Vicente
Morán Presa, Angel
Pérez César, Mercedes
Piñán Díez, Javier
Presa Pérez, Ramón
Rodríguez García, M.ª Cristina
Ruiz Fernández, Lucas Ramón

Ruiz Suárez, Manuel
Sandoval Panizo, Ana Consuelo
Santos Pardo, Alberto
Tabuyo Santos, M.ª del Carmen
Tascón Meléndez, Senén

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes en el plazo de 15 días previsto en las Bases de la convocatoria, podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas o subsanar defectos de documentación en su caso.

León, 25 de abril de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

3854 Núm. 2572—3.384 ptas.

**

Por Resolución de la Alcaldía del día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 3.ª de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para cubrir por oposición libre dos plazas de Ayudante Funerario de la Plantilla de los Servicios Funerarios Municipales de León, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección correspondientes, en los siguientes términos:

ADMITIDOS:

Alvarez Cuesta, José Antonio
Alvarez García, Antonio
Alvarez García, José M.ª
Alvarez García, Juan Carlos
Alvarez Rodríguez, Salvador
Alvarez Valle, Jesús Mauricio
Aller Lorenzana, Marcelino
Amez Barragán, Ignacio
Arce Cadenas, Isidoro
Bajo Castro, Mariano
Blanco Fernández, Eduardo
Blanco Prieto, Miguel Angel
Caballo Gago, Tomás
Cabrera Lanero, Alejandro
Carpintero Gutiérrez, Edmundo
Castaño Fernández, Javier
Conde Ramos, Aurelio
Crespo Prieto, Jesús
Díez Crespo, Javier
Esteban Gómez, Carlos Javier
Estrada Labrador, Luis Fernando
Farago Ordóñez, Luis Alfonso
Fernández Burguillos, Guillermo
Fernández Canal, José Ramón
Fernández Juárez, Manuel
Fernández Silva, Balbino
Ferrero Machado, Juan Carlos
Flórez Flórez, Nicolás
García Camba, Laureano
García González, Antonio
García Santos, José M.ª
González Llamazares, Benigno
González Núñez, Miguel Angel
González Rey, Laudino
Hidalgo González, Carlos
López González, Francisco
López Rodríguez, Juan Carlos
Lucas Cereza, José Miguel
Marcos Fernández, Abel

Martínez Carrera, Miguel
 Martínez Martínez, Francisco
 Matanza Castro, Manuel
 Mateos Gordón, José Manuel
 Mateos del Riego, Alfonso
 Núñez Rodríguez, Manuel
 Pantónja Silos, José M.^a
 Pérez Garrido, Antonio
 Pérez Martínez, Tomás
 Pinto Juan, José
 Piñán Díez, Javier
 Prieto Herrera, Lucio
 Prieto Marcos, Juan Carlos
 Puente Puente, Pablo
 Quiroga Puente, Mercedes
 Ramos Sánchez, Honorio
 Río Beraza, Antonio
 Río Sánchez, Armando
 Robles de Celis, Felipe
 Robles Robles, José Luis
 Robles Crespo, José Marcial
 Rodríguez García, José M.^a
 Sánchez Villanueva, M.^a Antonia
 San José de la Granja, Carlos
 Santiago Natal, Emilio
 Santos García, Fortunato
 Santos González, José Antonio
 Seijas Raposo, José
 Sierra Robles, Santos
 Sossa Rodríguez, Francisco Javier
 Tejerina Valcuende, Angel Ignacio
 Urcera Castro, Santos
 Valencia Fernández, Gustavo
 Valle Fernández, José
 Varga Blanco, Andrés
 Viñuela Valladares, Cecilio
 Zapico Valladares, Francisco
 Zapico Valladares, Ignacio

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes en el plazo de 10 días previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en su caso.

León, 25 de abril de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

3848 Núm. 2573—7.344 ptas.

★ ★

Por Resolución de la Alcaldía del día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del R. D. 2223/84 de 19 de diciembre, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección convocadas por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Inspector Jefe del Servicio de Transporte Urbano, en los siguientes términos:

ADMITIDOS:

Carballal Puente, Guillermo
 Castellanos Martínez, Oscar
 González García, Roberto
 Rodríguez Blanco, José Ignacio

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes en el plazo de diez días previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en su caso.

León, 25 de abril de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

3853 Núm. 2574—2.016 ptas.

★ ★

Por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, ha sido elevada a definitiva sin modificación alguna de la misma, la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Inspector Jefe del Servicio de Limpieza, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 43 de 21 de febrero del año en curso.

León, 25 de abril de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

3849 Núm. 2575—1.080 ptas.

★ ★

Por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección de la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Aparejador, vacante en la Plantilla de Funcionarios Municipales, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 29 de 5 de febrero del año en curso, sin modificación alguna de la misma.

León, 25 de abril de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

3850 Núm. 2576—1.152 ptas.

PONFERRADA

El Patronato Municipal de Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión de 19-04-90, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir la contratación mediante concurso, de la edición de la revista "Ponferrada Fiesta", periódico y programas de mano de la Encina-1990.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Patronato Municipal de Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Ponferrada, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos del expediente se hallan en la Secretaría del Patro-

nato, a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará: Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Patronato Municipal de Turismo y Fiestas de Ponferrada para la edición de revista, periódico y programas de mano de las fiestas de La Encina de 1990.

Ponferrada, 27 de abril de 1990.—El Presidente, Lorenzo Gallego Donado.

3830 Núm. 2577—2.592 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 8 de marzo de 1990, se convoca concurso-oposición para contratar en régimen laboral dos puestos de trabajo con categoría de Peón para Obras y Servicios Múltiples Municipales.

BASES POR QUE HA DE REGIRSE EL CONCURSO-OPOSICION PARA CONTRATAR EN REGIMEN LABORAL DOS PUESTOS DE TRABAJO CON CATEGORIA DE PEON PARA OBRAS Y SERVICIOS MULTIPLES MUNICIPALES

I.—*Objeto*: Es objeto de esta convocatoria la provisión, por concurso-oposición, de dos puestos de trabajo de Operarios o Peones para servicios múltiples en régimen de contratación laboral.

Los que resulten seleccionados serán contratados con carácter definitivo, previo un periodo de prueba de un mes.

Los puestos de trabajo se hallan incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Régimen Laboral aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 30 de diciembre de 1989 e incluidos en la oferta de empleo público de la Corporación para 1990.

Les incumbe el desempeño, entre otros, de las tareas y cometidos siguientes:

a) Toda clase de trabajos manuales en la realización de obras y servicios municipales.

b) El manejo manual de herramientas y máquinas-herramientas para la ejecución de los cometidos que se le encomienden, así como conducción de vehículos adscritos a las obras y servicios en que presten sus tareas.

2.—*Remuneración económica*. — El puesto de trabajo está dotado con el salario de 92.785 pesetas brutas mensuales y dos pagas extraordinarias de igual cuantía al año en julio y diciembre.

La naturaleza jurídico-salarial, denominación, definición y módulos de cálculo de los diversos conceptos retributivos, se adaptarán a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, Convenios Colectivos y Disposiciones Laborales. No se tendrán en cuenta conceptos como

el de participación en beneficios, etcétera, que no se dan en la Administración Pública.

Las retribuciones brutas sufrirán las deducciones procedentes por razones de cualquier causa legítima como impuestos, cotizaciones a la Seguridad Social, etcétera.

3.—*Requisitos de los aspirantes.*—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- 1.—Ser español.
- 2.—Tener cumplidos 18 años de edad.
- 3.—No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para ser contratado por el Ayuntamiento.

4.—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del puesto y el ejercicio de los correspondientes cometidos.

5.—No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de un empleo público, y carecer de antecedentes penales.

6.—Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

4.—*Solicitudes.*—Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General, a horas de Oficina, dentro de los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León o en el del Estado, debiendo hacer constar en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en 1.000 pesetas y se abonarán al presentar la instancia o se girarán a este fin. Los derechos no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido el aspirante por falta de requisitos para tomar parte en el concurso-oposición.

La convocatoria con estas bases se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado y el resto de los sucesivos anuncios de las actuaciones del concurso-oposición se publicarán en el referido tablón de anuncios.

A la instancia, cuyo modelo se podrá facilitar en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

- 1.—Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2.—Fotografía reciente tamaño carnet, adosada a la instancia.

3.—Fotocopia compulsada de la titulación exigida para este puesto de trabajo o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la obtención del título.

4.—Currículum vitae y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas bases.

5.—Recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen.

5.—*Admisión de aspirantes, nombramiento de Tribunal y fecha de calificación y pruebas del concurso-oposición.*—La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y dentro del término de diez días naturales, aprobará la lista de admitidos y excluidos, designará las personas que han de componer el Tribunal y fijará el lugar, día y hora para las actuaciones calificadoras del Tribunal, publicándose las resoluciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y el resto de las actuaciones en la Sede donde celebre las sesiones el Tribunal.

6.—*Tribunal.*—El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario Administrativo en quien delegue.

Vocales: 1.—El Concejal Delegado del Servicio.

2.—Un representante del Profesorado Oficial.

3.—El Arquitecto Municipal.

4.—El Aparejador Municipal.

Se designarán sus correspondientes suplentes.

7.—*Méritos.*—Para la calificación de los aspirantes el Tribunal actuará en dos fases.

En la primera fase de concurso concertará entrevistas con los aspirantes para conversar y apreciar el conocimiento que tienen sobre los aspectos de los cometidos del puesto de trabajo, así como evaluar su capacidad, iniciativa, idoneidad, etcétera de los mismos, y aclarar aspectos relacionados con su currículum vitae, y procederá, tras el estudio de las entrevistas y documentación a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

1.—Certificado de Escolaridad o título equivalente, que puntuará en todo caso: 1,00 punto.

2.—Gratuado Escolar o cualquier título superior. Sólo puntuará un título, además del de Escolaridad: 1,00 punto.

3.—Experiencia en el desempeño de un puesto similar: Desde 0,50 a 1,00 punto.

4.—Valoración de la entrevista personal en cuanto a iniciativa, capacidad y condiciones de los aspirantes: Desde 0,50 a 1,00 punto.

Los concursantes habrán de obtener un mínimo de dos puntos para pasar a la fase siguiente de oposición.

La segunda fase o de oposición constará de dos pruebas obligatorias:

La primera prueba práctica consistirá en:

1.—La ejecución de una zanja de 1,00 ml. de longitud por 0,4 ml. de profundidad con martillo automático.

2.—La limpieza a pico y pala de la zanja realizada con el martillo.

Se evaluará la perfección, rapidez y limpieza de lo ejecutado.

La segunda prueba teórica consistirá en:

1.—Operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir o resolver un problema aritmético a propuesta del Tribunal.

2.—Escribir a mano y al dictado un texto que propondrá el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos, claridad y presentación de las pruebas.

En la fase de oposición cada miembro del Tribunal podrá otorgar de uno a cinco puntos por cada prueba, cuya media se hallará dividiendo por el número de miembros actuantes, y el aspirante habrá de obtener un mínimo de 2,5 puntos por cada prueba para pasar a la siguiente.

La calificación definitiva se obtendrá de sumar las puntuaciones de la fase del concurso con las puntuaciones de los ejercicios de la fase de oposición.

8.—*Propuesta de nombramiento.*—Efectuada la calificación de los aspirantes, el Tribunal, que no podrá aprobar más que dos de los aspirantes que hayan obtenido la máxima puntuación siempre que hayan superado la mínima, publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la obtenida por cada uno de ellos y propondrá para ocupar los puestos o plazas a los aspirantes que obtengan la puntuación más alta, elevando la propuesta a la Presidencia de la Corporación, junto con las actas de las sesiones celebradas.

9.—*Presentación de documentos y nombramiento.*—Los aspirantes propuestos presentarán en las oficinas de la Casa Consistorial, en el plazo de diez días naturales desde que se publique su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base tercera.

Si, dentro de dicho plazo y salvo caso de fuerza mayor, los aspirantes no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados y perderá todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Alcaldía-Presidencia acordará

el nombramiento de los aspirantes propuestos y se formalizará el correspondiente contrato laboral que incluirá el día de su entrada en vigor y demás condiciones del mismo.

10.—Régimen jurídico del concurso-oposición.—En lo no previsto en estas bases será de aplicación, supletoriamente, el Real Decreto 2223/1984 de 19 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/1985 de 2 de abril y el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

11.—Recursos.—La convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal de selección podrán ser impugnados ante el órgano que los dictó por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo y Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Se podrá, por tanto, interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación o notificación del acto, como previo al recurso contencioso administrativo en su caso.

San Andrés del Rabanedo, a 30 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3653 Núm. 2578—10.620 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día diez de abril de 1990 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras de "Reparación depósito regulador en Val de San Lorenzo", se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Val de San Lorenzo a 17 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3724 Núm. 2579—288 ptas.

★ ★

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 1990, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado re-

clamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Val de San Lorenzo a 17 de abril de 1990.—El Alcalde, Santiago Cordero de la Cruz.

3725 Núm. 2580—414 ptas.

★ ★

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 1990, acordó concertar con el Banco Simeón de Astorga un aval bancario por importe de 2.000.000 de pesetas, para responder ante la Excelentísima Diputación Provincial del pago de la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Val de San Román, segunda fase", incluida en el Plan de Comarca de Acción Especial de Maragatería y Cepeda para el ejercicio de 1990.

El expediente permanecerá expuesto al público en esta Secretaría, por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Val de San Lorenzo, a 3 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3893 Núm. 2581—750 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

No habiendo podido notificar a don Juan-Carlos y Belén Pérez Fernández las contribuciones especiales por obras de "Pavimentación de calles en Zotes del Páramo", después de haber agotado todos los sistemas del Procedimiento Administrativo común, se realiza, por medio del presente anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y mediante edictos en los lugares de costumbre en este Ayuntamiento, como último domicilio conocido y para dar cumplimiento al número 3 del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En Zotes del Páramo a 19 de abril de 1990.—El Alcalde, Hilario González.

3728 Núm. 2582—342 ptas.

BEMBIBRE

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Luis Contreras Garrote, licencia municipal para la apertura de Café-Bar 4.ª categoría, a emplazar en c/ Don Rodrigo, 7, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en

la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre a 20 de abril de 1990.—José-Eloy García Iglesias.

3729 Núm. 2583—1.872 ptas.

RIELLO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riello.

Hace saber: Que don Veremundo García Rodríguez, Mesón Yordas, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de G. L. P. y distribución en fase gaseosa. Depósito 4.000 litros, en carretera La Magdalena-Villablino (por Omaña) sito en Pandorado.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Riello, a 30 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3886 Núm. 2584—1.872 ptas.

BOÑAR

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 26 de abril de 1990, ha sido aprobado el proyecto de pavimentación de calles en Boñar, primera fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Alonso González. Dicha obra está incluida en el reajuste del Plan Provincial de Obras y Servicios 89-90.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, de conformidad con lo prevenido en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Boñar, 27 de abril de 1990.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

3890 Núm. 2585—324 ptas.

LA POLA DE GORDON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, el proyecto básico y de ejecución para reparación y pavimentación de calles en Nocado, redactado por el Arquitecto don Julio

Melguizo Cebollero, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.999.909 pesetas, del Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1989-90 (anuidad 1990), el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de su examen y reclamaciones por las personas interesadas.

La Pola de Gordón, 27 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3891 Núm. 2586—342 ptas.

EL BURGO RANERO

Aprobados por la Corporación en el Pleno, los padrones de contribuyentes correspondientes al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y precio público por desagüe de canalones, ambos referidos al ejercicio de 1990, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

El Burgo Ranero, 30 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

★

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del 30 de abril de 1990, adoptó el acuerdo de "Imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación de calles en Villamuño, segunda fase", siendo las características esenciales las siguientes:

Coste total de la obra: 8.603.100 pesetas.

Importe redacción proyecto técnico: 367.041 pesetas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 4.668.591 pesetas.

Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por la obra: 4.201.732 pesetas que representan el 90 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento.

Módulo de reparto: los metros lineales de los inmuebles especialmente afectados por la ejecución de la obra.

El expediente se encuentra expuesto al público por plazo de treinta días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Los propietarios o titulares afectados por la obra podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá como definitivo.

El Burgo de Ranero, 30 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3897 Núm. 2587—972 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por parte de los señores que a continuación se indican, se ha solicitado licencia para actividades en los lugares que se señalan:

Don Teodoro Getino Bandera, para instalar un almacén-venta de equipos de aire acondicionado, en Villaobispo de las Regueras, calle Juan Ramón Jiménez.

Don Manuel Escanciano Fernández, para instalar un taller de electricidad del automóvil, en Villaquilambre, calle La Cárcaba, núm. 27.

Don José Bermúdez López, para instalar un bar en Navatejera, travesía Virgen Blanca, número 5.

Don Fernando Crespo Crespo, para instalar almacén y venta de productos congelados, en Navatejera, calle León Felipe s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, a 25 de abril de 1990.—El Alcalde, Manuel García Santos.

3892 Núm. 2588—2.520 ptas.

MURIAS DE PAREDES

Aprobado el proyecto de pavimentación en Villabandín, Murias de Paredes, Rodicol, Vivero, y del camino al cementerio en Villanueva de Omaña, permanecerá expuesto al público en estas oficinas durante quince días para su examen y reclamaciones.

Murias de Paredes, 27 de abril de 1990.—El Alcalde, Eduardo Alvarez.

★

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1990, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Murias de Paredes, 27 de abril de 1990.—El Alcalde, Eduardo Alvarez García.

3832 Núm. 2589—576 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

SARDONEDO

Se pone en conocimiento, que esta Junta Vecinal, debidamente autorizada por la Junta de Castilla y León, saca a subasta pública el aprovechamiento de los pastos comunales y aprovechamiento de hierbas de fincas particulares, relacionados en el pliego de condiciones, para el próximo día 20 de mayo en la Casa del Pueblo a las 12 horas y 30 minutos.

De quedar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda el día 27 de mayo a la misma hora.

Sardonedo, 2 de mayo de 1990.—El Presidente, Carlos Martínez Pérez.

3963 Núm. 2590—1.152 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Valladolid.

Hago saber: Que ente esta Sala y ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 452 de 1990 por el Procurador Sr. D. Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de Bank of Credit and Commerce, S. A. E., contra resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de 6 de febrero de 1990, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por la entidad recurrente contra otra de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de 26 de agosto de 1988, que acordó imponer a dicha entidad la sanción de 500.000 pesetas por infracción al art. 4-2-a del Estatuto de los Trabajadores por falta de ocupación efectiva de trabajadores.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 26 de abril de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

3909 Núm. 2591—2.952 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 79/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Sociedad Anónima Leonesa de Maquinaria (Salema), representado por el Procurador D. Javier Muñoz Bernuy, contra Francisco Castañeda López, en situación de rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, número 6, bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veintiocho de mayo a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día veintiocho de junio a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día siete de septiembre a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sean, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Se anuncia la presente subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.º—Una finca urbana, piso 6.º, letra C, del bloque 407 de la Ciudad de los Angeles (Madrid), de unos 94,5 m2. Inscrito al tomo 1.505, libro 426, folio 141, finca 35.744 del Registro de la Propiedad de Madrid. 3.500.000 ptas.

2.º—Una finca rústica de secano, en término municipal de Gordoncillo, al sitio de Los Amorosos de Manjules, finca del polígono 5 del plano oficial de la Concentración. Linda: N., con límite de la zona de concentración; S., con camino; E., con la zona excluida y la finca 2 y 1 de Francisca Gutiérrez y Gonzalo Brocos Gutiérrez, y O., con la 4 de Valentín Cascón Cascón. De 3 hectáreas, 11 áreas y 10 centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 1.174, folio 5, finca número 4.730 del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan (León). 600.000 pesetas.

3.º—Una finca rústica de secano en el término municipal de Gordoncillo, al sitio de Los Amorosos de Manjules, finca número 4 del polígono 5 del plano oficial de la Concentración. Linda: N., con límite de la zona de concentración; S., con camino; E., con límite de la zona de concentración y la finca 3 de doña Fidela Cascón Cascón y hermano, y O., con la número 5 de Modesto Castañeda García. De 2 hectáreas, 68 áreas y 70 centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 1.174, folio 7, número 4.731 del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan (León). 500.000 pesetas.

4.º—Una finca rústica de regadío en término municipal de Gordoncillo, al sitio de la Presa del Molino, finca 6 del polígono 1 del plano oficial de concentración. Linda: N., con la número 63 de Modesta Castañeda García y camino de servicios; S., con la presa; E., con presa, y O., con zona excluida. De 85 áreas y 30 centiáreas. Inscrita al tomo 1.145, finca número 4.566 del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan (León). 700.000 pesetas.

5.º y 6.º—Una máquina empacadora marca Battle modelo 282 y una campera trillo con convertible número 881912, todo ello valorado en 800.000 pesetas.

7.º—Un carro agrupapacas marca Garces, número 867107-T. 60.000 pesetas.

8.º—Una barra segadora de discos marca Krione. 170.000 ptas.

Dado en León a veinticuatro de abril de 1990. — El Secretario (ilegible). — Conforme: El Magistrado — Juez (ilegible).

3910

Núm. 2592—10.295 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña M.ª Eugenio Glez. Vallina, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 7 de León. doy fe.

Cédula de citación

La Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número siete de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.312 de 1989 por el hecho de Les. y daños circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta y uno del mes de mayo de mil novecientos noventa a las 12,40 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número siete, sita en la calle Arco de Animas, 2.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el percibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Mario de Sousa Gomes da Cruz y a Cecilia Gonçalves Gama Cruz, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa. — El Secretario, M.ª Eugenia Glez. Vallina. 3911

.*.*

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Instrucción número siete de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.362/89, de este Juzgado, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En León, a veinte de abril de mil novecientos noventa. La señora María Dolores González Hernández, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número siete de los de esta

capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.362/89, seguido por la presunta falta de lesiones en agresión, con intervención del señor Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados: Antonio Carlos Medrano Durán, Jesús Suárez Rojano y Francisco González Fernández.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Jesús Suárez Rojano y a Francisco González Fernández, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, por un plazo que expirará al día siguiente al de la última notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a don Jesús Suárez Rojano, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veinte de abril de mil novecientos noventa. — María Eugenia González Vallina. 3912

**

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Doy fe:

Cédula de citación.—La ilustrísima Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal civil número 190/90, sobre beneficio de justicia gratuita, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio el próximo día treinta de mayo, a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número siete, sito en la calle Arco de Animas, número dos, de León; mandando citar a los herederos de doña María del Pilar Escapa Breznes, en calidad de codemandados, para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento de que en caso de no comparecer, ni alegar causa justa que lo impida, se seguirá el juicio en su rebeldía, condenándoseles en costas si las hubiere.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de citación en legal forma a los herederos de doña María del Pilar Escapa Breznes, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo la presente en León, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa.—La Secretaria Judicial, María Eugenia González Vallina. 3915

NUMERO DOS DE PONFERRADA

D. Luis-Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 680/89 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia. — En Ponferrada, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa.

El señor don Luis-Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Entidad Mercantil Pescanova, S. A., representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Andrés Laiz González, contra Entidad Santa Claus Bierzo, S. A., con domicilio social en Ponferrada, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor a la Entidad Santa Claus Bierzo, S. A., con domicilio en Ponferrada y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad Mercantil Pescanova, S. A., de la cantidad de 1.754.708,00 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado. Luis-Helmuth Moya Meyer.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada, a veinte de abril de mil novecientos noventa. — E/ Luis-Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

3843

Núm 2593—4 032 ptas.

**

Don Luis-Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 57 de 1980 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de D. Ramón Eijo Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Coruña, contra don Manuel Pardo Ro-

dríguez y su esposa D.ª Rosa Viloria Castro, mayores de edad, industriales y vecinos de Torre del Bierzo, sobre reclamación de 510.414 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintiocho de junio de 1990 a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de septiembre de 1990 a las 12 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 29 de octubre de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Casa de planta baja y piso, ubicada en la localidad de Torre del Bierzo (León), señalada con el número 13 de la calle Santa Bárbara, con una superficie de 110 m2, aproximadamente y linda: Frente, Avenida Santa Bárbara; fondo, monte común; derecha entrando, Virgilio Riesco, e izquierda, Dionisio Rodríguez. La descrita casa, según sus características de tipo de edificación se valoró prudencialmente en la cantidad de cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a tres de abril de 1990.—E/ Luis-Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

3668

Num. 2594—6.264 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción 3 de esta ciudad, en juicio de faltas número 30/90, se cita a José Sebastiao dos Santos, hoy en ignorado paradero, para que el día cinco de junio a las 10,10 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 26 de abril de 1990.—
El Secretario (ilegible). 3916

**

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número 3 de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.798/89, se cita a Nicolás Fernández Fuertes y Agripino Augusto dos Santos, hoy en ignorado paradero, para que el día 29 de mayo a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 24 de abril de 1990.—El
Secretario (ilegible). 3917

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Don Generoso Iglesias Sofía, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición núm. 106/89, seguidos entre las partes a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia núm. 606/89.—En Ponferrada, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por doña María del Carmen Escuadra Bueno, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio civil de cognición núm. 160/89, seguidos a instancia de don Tadeo Morán Fernández, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don José Rodríguez Mateos, contra don Fernando Gómez Nieto, actuando en su nombre y representación la Procuradora de los Tribunales doña Pilar González Rodríguez y don Luis Sanabria y doña Dolores García, representantes legales del menor Simón Sanabria García, don Eduardo Expósito Alvero, Cía. de Seguros Mare Nostrum y Cía. de Seguros Cervantes, S. A., actuando en su nombre y representación el Procurador de los Tribunales don Germán Fra Núñez.

Fallo: Que estimando la demanda

interpuesta por don Tadeo Morán Fernández, Procurador de los Tribunales, actuando en nombre y representación de don José Rodríguez Mateos, contra don Luis Sanabria, Dolores García, don Fernando Gómez Nieto, don Eduardo Expósito Alvero, Cía. de Seguros Mare Nostrum y Cía. de Seguros Cervantes, debo condenar y condeno a don Luis Sanabria y doña Dolores García, absolviendo a los otros demandados, al pago de la cantidad de cien mil quinientas treinta y siete pesetas (100.537 ptas.) a la parte actora reclamadas como principal más los intereses legales y costas.—Así por esta mi sentencia que mediante a la rebeldía de los demandados don Luis Sanabria, Dolores García, Eduardo Expósito Alvero y Cía. de Seguros Mare Nostrum se les notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra la cual podrán las partes interponer recurso de apelación en el plazo de tres días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y formo. Firmado: María del Carmen Escuadra Bueno.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Ponferrada, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa.—Generoso Iglesias Sofía.

3700 Núm. 2595—7.896 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 271/89 seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de D. Hilario González Rubio, S. A., contra D. Marcos Campesino Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día uno de junio de mil novecientos noventa.

2.^a—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^o—Que las cargas anteriores y subsiguientes si las hubiere se entenderán subsistentes, no destinándose a las mismas el precio del remate y que el rematante las acepta y se subroga en ellas.

5.^a—Para el acto de la segunda subasta se señala el día veinticinco de junio, y será con rebaja del 25 %, y para el acto de la tercera subasta se señala el día dieciocho de julio, siendo sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las 12,00 horas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

De la propiedad de don Marcos Campesino Rodríguez, soltero, vecino de Pozuelo del Páramo (León).

Fincas en término y ayuntamiento de Pozuelo del Páramo:

1.—Fmca sin concentrar al sitio de Las Praderas, que tiene una superficie de cincuenta áreas. Linda: Norte, con Marcos Campesino; Sur, herederos de Secundino Rodríguez; Este, reguero, y Oeste, con camino de los huertos.

2.—Fmca sin concentrar al sitio de Pozo Canal de Maru, de una extensión superficial de cincuenta y siete áreas y cincuenta y dos centiáreas. Linda: Norte, con desagüe; Sur, con Manuel Alonso y otros; Este, con camino, y Oeste, con Benito Cartón y Santos Alonso.

3.—Fmca sin concentrar al sitio de Las Lagunas (huerto), que tiene una extensión superficial de un área y sesenta centiáreas. Linda: Norte, con senda; Sur, con Isaías Tesón; Este, con senda, y Oeste, con Rita Pérez.

4.—Fmca sin concentrar al sitio de Canal de Maru, de una superficie de cincuenta y un áreas y veinticinco centiáreas y que linda: Norte, con desagüe; Sur, con Manuel Alonso y otros; Este, con camino, y Oeste, con Benito Cartón y Santos Alonso.

5.—Bodega en término de Pozuelo del Páramo, que linda: derecha entrando, con herederos de José (de Audanzas); izquierda entrando, con Maximino Bolaños; fondo, con terreno comunal, y frente, con camino de Las Bodegas. Tiene una superficie de treinta metros cuadrados.

6.—Huerta en término de Pozuelo del Páramo, que tiene una extensión de mil sesenta y ocho metros cuadrados, y que linda: Norte, con calle; Sur, con Adela Campesino y Cecilio Cartón; Este, con Juan Cartón, y Oeste, con camino.

Dado en La Bañeza a veinticinco de abril de 1990.—Antonio Ramón Recio Córdova.

3921 Núm. 2596—7.056 ptas.

CISTIERNA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en los autos n.º 43/90, sobre medidas provisionales de separación, que se sigue a instancia de D.ª Gemma García Sa-

las, representada por la Procuradora Srta. Campo Turienzo, contra D. José Manuel García Álvarez, en ignorado paradero, por el presente edicto se cita en legal forma al referido demandado a fin de que el día quince de mayo a las once horas, se persone en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración de la comparecencia que previene el artículo 1987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole que de no verificarlo, se le declarará en rebeldía sin hacerle más citaciones que las que la Ley determina.

Y para que sirva de citación en legal forma a José Manuel García Álvarez, para el día y hora señalados, expido la presente en Cistierna a veinte de abril de 1990.—El Secretario, Misael León Noriega.

3929 Núm. 2597—1.944 ptas.

SAHAGUN

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Sahagún y su partido, en los autos de juicio verbal de faltas, que se siguen en este Juzgado por pastoreo abusivo, con el número 211/89, por medio de la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado a Teodorito Mencía Pérez, para el próximo día treinta y uno de mayo a las once veinte horas, al objeto de celebrar la vista oral del juicio de faltas mencionado, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Para que conste y sirva de citación al interesado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Sahagún a veintiséis de abril de mil novecientos noventa.—El Secretario.

3922

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 259/90, seguidos a instancia de Fidel Blanco Brugos, contra Hulleras de Torío, S. A., y otros, sobre incremento pensión de sili-cosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintinueve de mayo próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Torío, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinte de abril de mil novecientos noventa. — Firmado: J. R. Quirós.—M. de Arriba García.

3926

NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Juez Social número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 208/84, Ejec. 41/90, seguido a instancia de Eduardo Díez López, contra Doroteo Nicolás González, por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Juez: Sr. Martínez Illade.—León, veintisiete de marzo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta: únase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto su contenido, de conformidad con lo interesado en el mismo, así como el presentado por el actor, remítase exhorto al Juzgado de Primera Instancia número uno de León, interesando la retención y puesta a disposición de éste, del sobrante que pudiera existir en el juicio ejecutivo número 264/85, en cantidad suficiente a cubrir el principal de 811.630 pesetas y la suma de 500.000 pesetas que provisionalmente se estiman para intereses y gastos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.^a Doy fe.

Conforme. — El Juez Social número dos, José M. Martínez Illade.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Doroteo Nicolás González, en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa.

3578

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 99/86, dimanante de los autos 285/86, a instancia de María Berta Prada Reguera, contra Centro Especial de Empleo Antonio García, S. A., en reclamación de cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia, ha dictado el siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.—León, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta y habiendo recibido el precedente escrito del Juzga-

do de Primera Instancia número 1 de León, en el que informa de la tercera de dominio planteada por don Antonio Fernández García, contra la ejecutada, procédase a dar traslado a la otra parte, y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndose conforme al número 6, del artículo 33, del Estatuto de Trabajadores, para que en término de quince días, como plazo máximo, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso; adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente providencia a las partes y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Centro Especial de Empleo Antonio García, S. A., expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado.

3837

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en ejecución contenciosa número 141/88, dimanante de los autos número 365/88, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Manuel Vicente Becerra Carballo, contra la empresa Minas Josefita, S. L., sobre salarios, ha recaído la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Aliste Mezquita accidental.

Providencia. — Magistrado-Juez: Ilustrísimo señor Martín Martín.—En Ponferrada, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa.

La precedente comunicación del "Boletín Oficial del Estado", es unida a los autos de su razón, y visto su contenido se dejan sin efecto los señalamientos para las correspondientes subastas, acordadas en fecha 27-3-90, por igual resolución, en esta ejecución contenciosa número 141/88, sacándose en consecuencia a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada Minas Josefita, S. L., por término de 20 días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo So-

cial de Ponferrada (León), en las siguientes fechas, para la primera subasta se señala el próximo día cinco de octubre de 1990 a las 12,30 de sus horas, para la segunda subasta se señala el próximo día 30 de octubre de 1990 a las 12,15 de sus horas y por último para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 23 de noviembre de 1990 a las 12,20 de sus horas, todas ellas bajo las mismas condiciones ya establecidas en la precedente resolución mencionada de fecha 27-3-90 y que se harán saber al público por medio de edictos a publicar.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la diligencia que acredite su notificación.

El Magistrado-Juez. — Conforme: Gervasio Martín Martín.—La Secretaria accidental, Marina Aliste Mezquita.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma al público en general y a la parte ejecutada en particular, la empresa Minas Josefita, S. L., que se halla en la actualidad en ignorado paradero, se expide y firma la presente en Ponferrada, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa. El Magistrado-Juez, Gervasio Martín Martín.—La Secretaria accidental, Marina Aliste Mezquita. 3638

★★

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el núm. 414/89, sobre indemnización fijada en póliza convenio colectivo (E. P.), recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

"Sentencia número 131/90. — En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a seis de febrero de mil novecientos noventa.—Vistos por el señor don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada, los presentes autos sobre indemnización (E. P.), siendo demandante don Manuel Rodríguez Taveira y demandados Carbones San Antonio, S. L., y Mutua General; habiéndose dictado la presente resolución, en base a los siguientes...

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones ejercitadas contra ellos en este pleito.—Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, en el plazo de cinco días.

Se hace saber a las partes, que

para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán: Acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España, bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número 4 de León", la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegui, con el número 20/53598/3, bajo el epígrafe "Recursos de Suplicación".

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Carbones San Antonio, S. L., en ignorado paradero y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental. 3639

★★

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 107/90, dimanante de los autos número 1.602/88, seguidos a instancia de José F. Blanco Martínez, contra Minas Josefita, Sociedad Limitada, sobre indemnización se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Aliste Mezquita, accidental.

Providencia.—Magistrado: Señor Martín Martín.—En Ponferrada, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Minas Josefita, Sociedad Limitada, vecino de Tremor de Arriba y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 295.829 pesetas en concepto de principal y la de 29.582 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de

Procedimiento Laboral. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Minas Josefita, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita. 3747

★★

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.472/89, Ejec. 71/90, seguidos a instancia de Victorino Asensio Alonso, contra Antracitas San Antonio, sobre despido, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciocho de mayo próximo, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas San Antonio, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa.

Firmado: G. Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita. 3746

Anuncio particular

Comunidad de Regantes SAN ANDRES Y SAN FACUNDO "REGUERA DE SOFREDO"

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes a la Junta General que se celebrará en el local de costumbre, el próximo día 13 de mayo de 1990, domingo, a las 12,30 horas en primera convocatoria y a las 13,30 en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Nombramiento de cargos.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega puntual asistencia, siendo sancionado el que no asista sin causa justificada.

San Andrés de las Puentes, 2 de mayo de 1990.—El Presidente de la Comunidad, Avelino Fernández Calvete.

3975

Núm. 2598—1.728 ptas.